

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14538
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/12/1961
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	65
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/12/1961
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 752, 971, Y 972 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	La referida Ley, establece modificaciones en el Código Fiscal en relación con la defraudación Fiscal, además se indica cuáles son los documentos que llevarán estampillas por valor de Diez Balboas. TEMAS RELACIONADOS: ESTAMPILLAS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, CONCESIONES, FRAUDE.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
CONCESIONES
ESTAMPILLAS
FRAUDE
LEY

## Referencias

LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 65						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Norma modifica los Artículos 752, 971 y 972 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

